

## REGLAMENTO CAMPAÑA

### TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO

#### “La hinchada del ahorro”

"La Hinchada del Ahorro" nace de la analogía entre la pasión del fútbol y el compromiso cooperativo. En este escenario, Coopservivéz es el equipo ganador, un aliado sólido que ofrece las mejores herramientas a nuestros asociados de 0 a 17 años Cuentas de ahorro Rendijunior y Rendicoop y Ahorro Contractual y CDAT. Los niños y jóvenes asociados son los jugadores estrella, y sus padres o tutores representan esa hinchada fiel que apoya, acompaña y cree en el futuro.

Bajo esta narrativa, el ahorro se transforma en el vínculo estratégico que une a la familia con la cooperativa, promoviendo la disciplina financiera a través de un programa de estímulos y reconocimiento. Esta estructura permite premiar la constancia y el compromiso de nuestros asociados, otorgando beneficios tangibles y experiencias significativas por el uso activo de sus productos y la lealtad hacia la institución.

#### TIEMPO Y COBERTURA DE LA CAMPAÑA:

**Cobertura:** Esta campaña aplica para los 10 municipios donde Coopservivéz hace presencia por medio de sus agencias.

FASE	1MER SORTEO -SEPTIEMBRE	2 SORTEO -DICIEMBRE
<b>Cobertura</b>	A partir del 01 de mayo al 30 de septiembre.	A partir del 9 de octubre al 9 diciembre.
<b>Cierre de inscripción</b>	Jueves 01 de octubre 8:00 am del 2026.	miércoles 9 diciembre 8:00am 2026.
<b>Sorteo</b>	Sorteo Martes 06 de octubre del 2026.	Sorteo 12 de diciembre del 2026

#### REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

- Asociado menor de edad 0-17 años
- Datos actualizados en el Core.
- Contar con una cuenta activa.
- Tener documento de identidad actualizado acorde a la edad. (De registro a tarjeta de identidad).

#### Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

[www.coopservivelez.com](http://www.coopservivelez.com)

- **Aportes:**

Sorteos Regulares (septiembre a diciembre): Aportes iguales o superiores a 70.000 COP.

Sorteo VIP Final (diciembre): Aportes superiores o iguales a 100.000 COP.

### ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA?

No podrán participar en la campaña las siguientes personas:

- Asociados que sean personas jurídicas.
- Asociados mayores de 18 años.
- Asociados que, aun estando dentro del rango de edad permitido, no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones de la campaña.
- Asociados con aportes inferiores al rango mínimo de aportes 70.000 pesos.

### CLASIFICACIÓN DE ASOCIADOS POR SEGMENTO PARA EL SORTEO

Asociados (niños y adolescentes de 0 a 17 años) que estén entre los siguientes segmentos:

SEGMENTO DE ASOCIADO	EDAD	Cantidad de asociados
Sub- baby	0-3 Años	326
Los debutantes	4-7 Años	867
Los Cracks	8-12 Años	1947
La Titular	13-17 Años	2107

Aclaración: El número de asociados por segmento en un punto de referencia ya que estos valores pueden variar mes a mes.

- **Clasificación de grupos de agencias participantes para los 2 sorteos regulares (septiembre- diciembre)**

Para los sorteos de la campaña (septiembre y diciembre), las agencias se organizarán en cuatro grupos o llaves, con el fin de garantizar una participación justa y equilibrada. Esta clasificación se realizó teniendo en cuenta la cantidad de niños y adolescentes (de 0 a 17 años) asociados en cada agencia. De esta manera, todas las agencias participan en igualdad de condiciones dentro de su respectiva llave y por segmentos de edad.

### Su apoyo permanente

C/ 10 No. 3-66 Vélez, Santander | [contacto@coopservivelez.com](mailto:contacto@coopservivelez.com) | (607) 6916079

[www.coopservivelez.com](http://www.coopservivelez.com)

No de Llave	Juegan los equipos de
Llave 1	Barbosa- El Carmen – Alto Jordán- Peñón
Llave 2	Chipatá – Santa Helena.
Llave 3	Bolivar – Cimitarra.
Llave 4	Vélez - Landázuri

- **Clasificación de grupos por segmentos participantes para sorteo final VIP (diciembre).**

A diferencia de los sorteos regulares donde competimos por grupos de oficinas, en el Sorteo Final VIP de Diciembre, todas nuestras 10 agencias se unen en una sola gran hinchada. Para garantizar que los premios sean acordes a la etapa de vida de nuestros asociados, hemos dividido la gran final en dos categorías de edad:

No de Llave	Juegan los equipos de
Llave 1	Segmento de 0 a 7 años
Llave 2	Segmento de 8 a 17 años

En este sorteo final, los asociados no compiten contra otras oficinas, sino dentro de su propio segmento de edad a nivel general.

## PLAN DE PREMIOS

Con el propósito de incentivar la participación de los asociados en la campaña, se establece el siguiente plan de premios, el cual contempla los incentivos que serán entregados en los sorteos programados.

### Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | [contacto@coopservivelez.com](mailto:contacto@coopservivelez.com) | (607) 6916079

[www.coopservivelez.com](http://www.coopservivelez.com)

El plan incluye:

- Los premios correspondientes a los dos sorteos regulares (septiembre y diciembre).
- Los premios del sorteo final VIP “La Hinchada del Ahorro”, que se realizará en el mes de diciembre. A continuación, se presentan los premios definidos para cada uno de los sorteos:
- **PLAN DE PREMIOS PARA LOS 2 SORTEOS REGULARES (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE)**

PLAN DE PREMIOS PARA LOS 2 SORTEOS REGULARES (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE)				
Nº de Llave	Juegan los equipos de	Segmento de asociado	Cantidad	Total de presupuesto
Llave 1	Barbosa- El Carmen – Alto Jordán- Peñón	0-3 Años	1	Bicicleta de Equilibrio-y/o Triciclo electrico
		4-7 Años	1	Bicleta y/o Sccoter
		8-12 Años	2	Bicicleta
		13-17 Años	1	Bicicleta
Llave 2	Chipatá – Santa Helena.	0-3 Años	1	Bicicleta de Equilibrio- Triciclo electrico
		4-7 Años	1	Bicleta y/o Sccoter
		8-12 Años	1	Bicicleta
		13-17 Años	1	Bicicleta
Llave 3	Bolívar – Cimitarra.	0-3 Años	1	Bicicleta de Equilibrio- Triciclo electrico
		4-7 Años	1	Patines
		8-12 Años	2	Tablet
		13-17 Años	2	Tablet
Llave 4	Vélez - Landázuri	0-3 Años	1	Bicicleta de Equilibrio-y/o Triciclo electrico
		4-7 Años	2	Patines
		8-12 Años	3	Bicicleta
		13-17 Años	4	Tablet
<b>TOTAL</b>			<b>25</b>	

**Aclaración:** Los premios ofrecidos en la presente actividad están sujetos a disponibilidad en el mercado. En caso de que alguno de los premios no pueda adquirirse por causas ajenas a la organización, este podrá ser sustituido por otro de características y valor similares, sin que ello genere derecho a reclamación por parte de los participantes.

### Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

[www.coopservivelez.com](http://www.coopservivelez.com)

- Premios para sorteo Final VIP la hinchada del ahorro (diciembre)

SORTEO FINAL VIP LA HINCHADA DEL AHORRO		
Nº de Llave	Segmento de asociados	Premio
Llave 1	Segmento de 8 a 17 años	Computador portátil
Llave 2	Segmento de 0 a 7	Tablet

#### **DETERMINACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE GANAR BOLETAS EN LOS SORTEOS REGULARES DE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE**

Los asociados que participan de la campaña de **“La hinchada del ahorro”** reciben máximo hasta 12 oportunidades incluidas las boletas automáticas, para cada sorteo sin ser acumulables al sorteo siguiente. Siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

**Su apoyo permanente**

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

[www.coopservivelez.com](http://www.coopservivelez.com)

Tabla de Jugadas y Recompensas		
Acción (La Jugada)	Requisito de Participación	Boletas Entregadas
<b>BOLETA MANUAL (Boleta emitida en punto de atención presencial o telefónico)</b>		
Ficha Técnica al Día	Actualización de los datos	<b>1 boleta (Única vez)</b>
Apertura de Ahorro Contractual (6 meses)	Apertura de plan a un término de <b>6 meses</b> . <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0-14 años: Min. \$30.000</li> <li>• 15-17 años: Min. \$50.000.</li> </ul>	<b>1 boleta (Apertura)</b>
Ahorro Contractual (1 año)	Apertura de plan a un término de <b>1 año</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0-14 años: Min. \$30.000</li> <li>• 15-17 años: Min. \$50.000</li> </ul>	<b>2 boletas (Premio a la constancia)</b>
Jugada Extra (Aportes)	Realizar la consignar \$10.000 adicionales a los aportes sociales del asociado participante.	<b>1 boleta por consignación realizada</b>
Inversión Pro (CDAT)	Apertura o renovación de un CDAT (monto mínimo un salario legal vigente).	<b>2 boletas</b>
<b>BOLETA AUTOMÁTICA (Boleta emitida por el sistema)</b>		
Gol Automático	Se otorgará una (1) boleta automática por cada sorteo a los asociados que se encuentren al día en el pago de las cuotas de su ahorro contractual hasta el último mes exigido según la fecha de cierre de inscripciones definida para cada sorteo. ( sin importar si tienen la cuenta activa)	<b>1 boleta por sorteo</b>
	Se otorgará una (1) boleta automática a los asociados menores de edad que cumplan alguno de los siguientes criterios de aportes, al cierre de inscripciones:  -Tener aportes iguales o superiores a \$70.000 y contar con tres (3) productos activos. (sin importar si tienen cuenta activa ) -Tener aportes iguales o superiores a \$100.000 y contar con dos (2) productos y la cuenta activa.	<b>1 boleta por sorteo</b>

Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

[www.coopservivelez.com](http://www.coopservivelez.com)

Aclaraciones
<p>-Los asociados podrán acumular boletas durante cada sorteo hasta completar el tope máximo establecido de diez (10) boletas manuales por un total de 12 boletas incluidas las 2 automáticas que da el sistema.</p>
<p>Para obtener la boletas manuales por cualquiera de las acciones establecidas en la campaña, el asociado deberá contar con sus datos actualizados, tener una cuenta activa y realizar la inscripción mediante el formulario dispuesto para tal fin. El cumplimiento de estos requisitos será verificado al momento de la asignación y entrega de la boleta.</p>
<p>Para efectos operativos, en el sorteo que se realizará el 4 de octubre, cuyo cierre de inscripciones será el 1 de octubre, el asociado deberá tener registradas y pagadas, como mínimo, las cuotas de su ahorro contractual hasta el mes de septiembre.</p> <p>De igual manera, para el sorteo de diciembre, cuyo cierre de inscripciones será el 9 de diciembre, se exigirá que el asociado tenga pagadas, como mínimo, las cuotas de su ahorro contractual hasta el 30 de noviembre.</p> <p>Los asociados que no cumplan con estas condiciones no recibirán la boleta automática del ahorro contractual; sin embargo, podrán continuar participando en la campaña siempre que cumplan con las demás acciones establecidas.</p>
<p>La entrega de las boletas automáticas estará a cargo del área comercial y se realizará con base en el informe generado por el core de negocios, el cual validará el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada sorteo. Dichas boletas serán emitidas automáticamente por el sistema y asignadas a los asociados que cumplan con los criterios definidos en la campaña.</p>
<p>Se aclara que, para esta campaña, al momento del sorteo no se tendrá en cuenta la activación de la cuenta, teniendo en consideración que la cuenta se inactiva cuando no ha recibido consignaciones durante un período continuo de tres (3) meses.</p> <p>En consecuencia, si un asociado cumple con todas las condiciones establecidas en la campaña y resulta ganador, pero su cuenta se encuentra inactiva por no haber recibido consignaciones en dicho período, sí podrá recibir el premio; no obstante, deberá realizar la activación de la cuenta al momento de la reclamación del mismo.</p>
Condiciones de participación para nuevos asociados
<p>Los asociados nuevos de 0 a 17 años, que ingresen a la cooperativa del 13 de mayo al 1 de octubre y que aperturen un ahorro contractual o un CDAT y cumplan con los requisitos exigidos en la campaña, participarán en el segundo sorteo de la campaña programado para el mes de diciembre del 2026.</p>
<p>Se aclara que los asociados que ingresen a partir del 2 de octubre no podrán participar en la campaña 2026.</p>

## Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopservivelez.com | (607) 6916079

[www.coopservivelez.com](http://www.coopservivelez.com)

## CONDICIONES PARA SORTEO FINAL VIP HINCAHDA DEL AHORRO

Tabla de Jugadas y Recompensas para HINCHADA VIP (SORTEO DE PORTATIL- TABLETA )		
Acción (La Jugada)	Requisito de Participación	Boletas Entregadas
<b>BOLETA MANUAL (Boleta emitida en punto de atención presencial)</b>		
<b>La hinchada</b>	En pro de la participación familiar, el niño podrá obtener una boleta VIP si su padre, madre o familiar cumple las siguientes condiciones: Actualiza datos - incrementa aportes por mínimo de \$10.000 pesos.	<b>1 boleta</b> ( cada acción cumplida )
<b>Camino al estadio</b>	Si el asociado menor de edad presenta la boleta física que lo acredita como participante, con las diez (10) acciones propuestas cumplidas (boleta manual), en cualquiera de las dos etapas del sorteo, recibirá una boleta VIP.	<b>1 boleta</b> por cada sorteo regular de la campaña
<b>Tribuna del ahorro</b>	El asociado menor de edad que, durante los años 2025 o 2026, haya aperturado un ahorro contractual con un plazo mínimo de seis (6) meses y haya cumplido a cabalidad el plazo establecido de dicho ahorro en el año 2026, recibirá una boleta VIP como incentivo, siempre y cuando aperture un nuevo ahorro contractual con un plazo mínimo de seis (6) meses.	<b>1 boleta (Única vez)</b>
<b>BOLETA AUTOMÁTICA (Boleta emitida por el sistema)</b>		
<b>Gol Automático</b>	Se otorgará una (1) boleta automática a los asociados menores de edad que cumplan alguno de los siguientes criterios, al cierre de inscripciones:  Tener aportes iguales o superiores a \$100.000 y contar con tres (3) productos activos. (sin importar si tienen cuenta activa ) Tener aportes iguales o superiores a \$150.000 y contar con dos (2) productos y la cuenta activa.	<b>1 boleta (Única vez)</b>
<b>Aclaraciones</b>		
Los asociados podrán acumular boletas para el Sorteo VIP durante toda la vigencia de la campaña, comprendida entre el 13 de mayo y el 9 de diciembre, o hasta completar el tope máximo establecido de diez (10) boletas, incluida la boleta automática asignada por el sistema.		
Para obtener la boleta VIP de la acción "La Hinchada", el asociado y su familiar, quien realiza la acción, deberán contar con sus datos actualizados, tener una cuenta activa y realizar la inscripción mediante el formulario dispuesto para tal fin a través de un asesor.		
En el Sorteo VIP participarán los asociados entre cero (0) y diecisiete (17) años, pertenecientes a las diez (10) agencias, que cumplan con las condiciones establecidas en la campaña. Los participantes concursarán por el premio correspondiente de acuerdo con su segmento etario o la llave a la que pertenezcan.		
Los asociados podrán acumular boletas para el sorteo VIP; durante todo el periodo de mayo a diciembre hasta el cierre de inscripciones del sorteo de diciembre (9 de diciembre 2026) o hasta completar el tope máximo establecido de diez (10) boletas incluida la automática.		
La entrega de las boletas automáticas estará a cargo del área comercial y se realizará con base en el informe generado por el core de negocios, el cual validará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el sorteo. Dicha boleta será emitida automáticamente por el sistema y asignada a los asociados que cumplan con los criterios definidos para la misma.		
No podrán participar en el Sorteo VIP los asociados que se vinculen a la cooperativa partir del 2 de octubre del presente año.		

### Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | contacto@coopervivelez.com | (607) 6916079

[www.coopervivelez.com](http://www.coopervivelez.com)

### **Aclaraciones generales:**

- La participación en los sorteos implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento, sus requisitos y condiciones, así como las decisiones que adopten los organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.
- Participaran los asociados que cumplan con cada una de las condiciones y plazos establecidos en el presente reglamento y hayan sido efectuados dentro del período de la campaña.
- Tendrán la calidad de participantes en los sorteos aquellos asociados que cumplan con las condiciones definidas en la campaña y formalicen su inscripción mediante el formulario autorizado por COOPSERVIVÉLEZ, bien sea por gestión directa con un asesor o mediante solicitud efectuada a través de llamada telefónica o canal de WhatsApp institucional. La confirmación de inscripción será enviada al correo electrónico registrado por el asociado en el Core de la Cooperativa. Cabe aclarar que debe estar entre los plazos establecidos en el presente reglamento.
- Se establece un límite máximo de diez (10) boletas manuales por asociado y dos (2) boletas automáticas; para cada uno de los sorteos regulares (Septiembre – Diciembre) pero se aclara que solo será merecedor de un premio de acuerdo con el segmento de cada tipo de asociado (Sub-baby- los debutantes- Los Cracks- La titular).
- Los asociados podrán acumular boletas para el sorteo VIP; durante todo el periodo de mayo a diciembre hasta el cierre de inscripciones del sorteo de diciembre (9 de diciembre 2026) o hasta completar el tope máximo establecido de diez (10) boletas incluida la automática. Se aclara que solo será merecedor de un premio de acuerdo con el segmento y llave que pertenezca.
- No se permitirá la asignación de boletas adicionales una vez alcanzado dicho límite.
- Cada sorteo regular contará con su propio período de acumulación de boletas. Las boletas obtenidas serán válidas únicamente para el sorteo correspondiente y no serán acumulables para sorteos posteriores. Para participar en un nuevo sorteo, los asociados deberán cumplir nuevamente con los requisitos establecidos y generar nuevas boletas dentro del período definido.
- En caso de que un asociado resulte ganador en cualquiera de las etapas de la campaña, no podrá participar en los sorteos de la etapa siguiente.
- Los términos y condiciones del sorteo podrán ser consultados en nuestra página web [www.coopservivelez.com](http://www.coopservivelez.com). Las consultas relacionadas con el sorteo podrán realizarse a través del canal de WhatsApp 3227476183 y el módulo de FPQR, dispuesto en el sitio web de la Cooperativa o a través del correo [fpqr@coopservivelez.com](mailto:fpqr@coopservivelez.com).

### **Su apoyo permanente**

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | [contacto@coopservivelez.com](mailto:contacto@coopservivelez.com) | (607) 6916079

[www.coopservivelez.com](http://www.coopservivelez.com)

### **Proceso de la Rifa**

- Se realizarán tres (3) sorteos durante el año, de acuerdo con las fechas establecidas en la sección Tiempo y Cobertura de la Campaña mencionada anteriormente. Dichas fechas estarán sujetas a cambios conforme a las directrices definidas. Los sorteos se llevarán a cabo en la agencia principal de Coopservivéléz, ubicada en la Calle 10 N.º 3-66, Vélez, Santander.
- Los asociados favorecidos serán seleccionados a través de un programa de sorteos de carácter aleatorio desarrollado por COOPSERVIVÉLEZ, que automáticamente determinará los ganadores del sorteo, basado en los criterios definidos en este Reglamento. Todo el proceso será grabado y documentado como respaldo institucional.

COOPSERVIVÉLEZ extraerá el informe de asociados inscritos por medio del formulario oficial del sorteo y rectificará la información con la base del Core de negocio, validando así los participantes definitivos. Dicha información será cargada al programa de computación mencionado, a través del cual se seleccionará de manera aleatoria y mediante números de documento a los posibles ganadores.

Se realizará Facebook Live posterior al sorteo en donde se darán a conocer de los asociados ganadores.

### **Premios y entrega**

- A partir del día siguiente a la realización del sorteo, Coopservivéléz se comunicará a través de llamada telefónica grabada y monitoreada con los posibles ganadores, quienes deberán confirmar su aceptación o rechazo del premio. Durante el término establecido para aceptar o rechazar el premio, se realizarán máximo dos (2) llamadas por día al posible ganador. Adicionalmente durante el día siguiente al sorteo se enviará un único mensaje a los ganadores principales al correo electrónico registrado por éstos en la Cooperativa, informando el resultado del sorteo.
- En todo caso, el ganador contará con diez (10) días hábiles siguientes al sorteo para manifestar su aceptación o rechazo al premio. Superado este tiempo sin respuesta alguna, se entenderá rechazado.
- En caso de rechazo, imposibilidad de contacto, incumplimiento de requisitos o no reclamación del premio dentro de los plazos establecidos, COOPSERVIVÉLEZ podrá realizar un nuevo sorteo o asignar el premio a un ganador suplente seleccionado aleatoriamente dentro de la misma categoría y segmento.

### **Su apoyo permanente**

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | [contacto@coopservivelez.com](mailto:contacto@coopservivelez.com) | (607) 6916079

[www.coopservivelez.com](http://www.coopservivelez.com)

- Los ganadores del sorteo se podrán conocer por medio de la página web <https://coopservivelez.com>. No obstante, COOPSERVIVELEZ tendrá la potestad de definir los medios de comunicación adicionales a través de los cuales se realizará la divulgación de los ganadores, con el fin de lograr una mayor difusión de la información.
- Los ganadores tendrán un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha en que sean informados del premio, para presentarse en la agencia indicada por la Cooperativa, acreditar su calidad de ganadores e identificarse plenamente mediante la presentación de su documento de identidad original. Tratándose de menores de edad, deberán estar acompañados por su representante legal registrado en la tarjeta de firmas de la Cooperativa, con el fin de realizar el proceso de firma del acta de entrega del premio.
- En caso de que el ganador no pueda presentarse personalmente para reclamar el premio y teniendo en cuenta que es menor de edad, su representante legal; podrá autorizar a un tercero mediante poder especial debidamente firmado, con el fin de que este realice el trámite correspondiente y reciba el premio en su representación.
- La cooperativa tendrá un plazo de 15 días hábiles después de la aceptación por parte de ganador (firma de acta) para realizar la respectiva entrega del premio al ganador
- Los gastos adicionales en los que incurra el asociado ganador para la reclamación del premio serán asumidos en su totalidad por este, tales como transporte u otros costos que no se encuentren expresamente especificados dentro del plan de premios.
- COOPSERVIVELEZ no será responsable por el uso, manejo, destinación o cualquier acto ilícito o contrario a la ley que los ganadores del sorteo realicen con el premio.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Los ganadores deberán comprometerse a firmar acta de entrega del premio, aportar y autorizar registro fotográfico y fílmicos a COOPSERVIVELEZ, durante la entrega del premio; para ser difundidos por los medios que la cooperativa considere pertinente.
- Los premios ofrecidos en la presente actividad están sujetos a disponibilidad en el mercado. En caso de que alguno de los premios no pueda adquirirse por causas ajenas a la organización, este podrá ser sustituido por otro de características y valor similares, sin que ello genere derecho a reclamación por parte de los participantes.
- La garantía de los premios tecnológicos entregados corresponderá exclusivamente al fabricante o proveedor autorizado del producto, conforme a las condiciones legales vigentes.

### Su apoyo permanente

C/ 10 No. 3-66 Vélez, Santander | [contacto@coopservivelez.com](mailto:contacto@coopservivelez.com) | (607) 6916079

[www.coopservivelez.com](http://www.coopservivelez.com)

- La presente campaña corresponde a una estrategia promocional y de fidelización dirigida exclusivamente a asociados de COOPSERVIVÉLEZ, condicionada al cumplimiento de actividades y requisitos comerciales previamente definidos, por lo cual no constituye juego de suerte y azar abierto al público.
- Los asociados participantes y sus representantes legales autorizan a COOPSERVIVÉLEZ para el tratamiento de sus datos personales, imágenes, fotografías y material audiovisual suministrado o capturado en desarrollo de la campaña, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Cooperativa y la normatividad vigente en Colombia, especialmente la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.
- La información será utilizada exclusivamente para fines relacionados con la ejecución, validación, divulgación y promoción de la campaña “La Hinchada del Ahorro”. Los representantes legales de los menores autorizan el uso de imagen y voz de los participantes en publicaciones institucionales, redes sociales, página web y demás medios definidos por la Cooperativa.
- COOPSERVIVÉLEZ se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar parcialmente la campaña por causas de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias que impidan su normal desarrollo, garantizando en todo caso la transparencia y los derechos adquiridos por los participantes.

### Su apoyo permanente

Cl 10 No. 3-66 Vélez, Santander | [contacto@coopservelez.com](mailto:contacto@coopservelez.com) | (607) 6916079

[www.coopservelez.com](http://www.coopservelez.com)